

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 0 8 NOV 2016

Expediente Nº SO-19.383/16.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Nº 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ing. Verónica Natalia Vázquez, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para el cursado de la Carrera de Postgrado Especialización en Docencia Universitaria, dictada por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución Nº 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente...".-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Extraordinaria Nº 11/16 del día 02 de noviembre de 2016, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Docencia y Hacienda, otorgando a la Ing. Verónica Natalia Vázquez la suma de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil setecientos).-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución Nº SO-601/14; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar a la Ing. Verónica Natalia Vázquez, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 2.700.00 (Pesos Dos Mil Setecientos), del Fondo de Capacitación Docente Período 2016, de la citada Sede, para el cursado de la Carrera de Postgrado Especialización en Docencia Universitaria, dictada por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente mencionada en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo de la Resolución Nº SO-601/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede. Consejo Asesor y notifiquese a la interesada.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA SECRETARIO SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA OAD NACIONAL OR SALTA

WHO SALTA

WHO SEE SALTA

WH

(v. Mercaes Susana Macabate de Savoy DIRECTORA SEDE ORAN MINERSIDAD NACIONAL DE SALFA